



DE PANGOA 296

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 142 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 18 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 -2016, realizada el 13 de julio del 2016, bajo la presidencia del Primer-Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 22706-2016, Informe Legal N° 346-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO OLLANTA, PARA APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 346-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 12 de julio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente la suscripción DEL COVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE OLLANTA, PARA APOYO CON MAQUINARIAS, recomendando que debe ser tratado en sesión de concejo a fin que sea visto y aprobado, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio, autorizando al señor alcalde para su firma, con la observación que se deberá agregar en el compromiso de los beneficiarios un acta de cronograma para el mantenimiento de la carretera después de la intervención.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Suscripción Del Convenio entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO DE OLLANTA, para apoyo con maquinarias, con la observación que deberá agregarse al convenio, en el compromiso de los beneficiarios un acta de cronograma para el mantenimiento de la carretera después de la intervención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde Distrital la Firma de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA GENERAL DE PANGOA

297

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



29

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE Grau"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECEPCION

12 JUL 2016

EXP. 22706 FOLIO 24

HORA 9:00 FIRMA [Signature]

INFORME LEGAL N° 346-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL
"CENTRO POBLADO OLLANTA" PARA EL APOYO CON MAQUINARIAS.

REF : Informe N° 120-2016/MCL/ASGDUR/SGDUR/MDP
Solicitud signada con expediente N° 22706 de fecha 07.07.16.

ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO.

FECHA : Pangoa, 12 de Julio del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle que con Proveído S/N suscrito por la Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se emite propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y los Beneficiarios del Centro Poblado Ollanta - Pangoa, para apoyo con maquinarias.

Que mediante Solicitud signada con expediente N° 22706 de fecha 07 de julio del 2016, presentada por el delegado vecinal Comunal del C.P. Ollanta, mediante la cual solicita convenio para mantenimiento de carreteras, a la cual se adjunta la Copia del expediente técnico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que "la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales"; y que "esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno".

Que, el inciso 26 del artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". De conformidad al artículo 41° de dicha ley "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que de acuerdo al artículo 17° de la Constitución Política del Perú, menciona sobre la participación Ciudadana ya que "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CAJ 2987



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

2018



2018

ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas”, concordante con el segundo párrafo del artículo 31° de norma mencionada que dice: “Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción”.

Que de acuerdo al artículo 117° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones, concordante con el artículo 111° del mismo cuerpo legal, la cual menciona la participación y Control Vecinal en la cual dice que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”.

Que, según Informe N° 120-2016/MCL/ASGDUR/SGDUR/MDP, de fecha 11 de Julio del 2016, mediante la cual el asistente de la sub gerencia de DUR, presenta el modelo de convenio y solicita que el presente documento pase a sesión de Concejo para su aprobación.

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de San Martín de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.

Por tanto, nótese, que con el mantenimiento de dicha carretera se beneficiara a todos los pobladores de los Centros Poblados y Comunidades Nativas de Centro Saniveni, Ollanta, Sector Mantaro, Sector Túpac, Sector Palmeros, Sector 1, a fin de que puedan comercializar sus productos agrícolas sin obstáculos ni interrupciones, garantizándose de esta manera el bienestar familiar y social de los mismos, el cual les generará mejores ingresos económicos.

Por lo expuesto, de conformidad a las normas legales precitas esta Asesoría Legal OPINA:

- Que es PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO OLLANTA – PANGOA, PARA EL APOYO CON MAQUINARIAS.
- Se RECOMIENDA derivar el presente a Secretaría General, a fin de que sea visto en la próxima sesión de concejo municipal para su aprobación en vías de regularización.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL IN PERITO
Caj 2807



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN



Gestión 2015 - 2018

INFORME N° 120-2016/MCL/ASGDUR/SGDUR/MDP

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : B/Ing. MARINO CAMPOS LAVADO
ASISTENTE S.G.D.U.R

ASUNTO : ENTREGA DE PROPUESTA DE CONVENIO DE MAQUINARIA PARA EL
CC.PP OLLANTA.

REFERENCIA : EXP. 22706.

FECHA : PANGO, 11 DE JULIO DEL 2016

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
SUB GERENCIA DE DUR
RECEPCION

FECHA: 11 JUL 2016

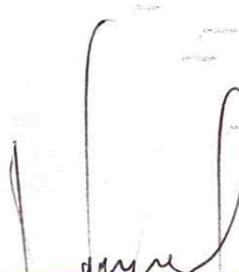
EXP: 22706 HORA: 12:56

FIRMA:  N° FOLIOS: 22

Me es grato dirigirme a Ud. Para poder saludarlo muy cordialmente y a la vez informarlo realizar la entrega de Propuesta de elaboración de Convenio Maquinaria para el Centro Poblado OLLANTA.

Es cuanto informo a Ud. Para fines consiguientes.

Atentamente.


B/Ing. Civil Marino Campos Lavado
ASISTENTE DIVISION DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

300



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN

GESTION 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONVENIO N° 033 - 2016/MDP/A

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y LOS BENEFICIARIOS DEL "CENTRO POBLADO OLLANTA-PANGO" – APOYO CON MAQUINARIAS

Conste por el presente documento el Convenio Específico que celebran la Municipalidad Distrital de Pangoa, debidamente representado por su **Alcalde** Ing. PEDRO CASTAÑEDA VELA identificado con DNI N° 21423755 y con domicilio legal en el Jr. 7 de Junio N° 641 San Martín de Pangoa, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD** de otra parte los beneficiarios del Centro Poblado Ollanta, Representado por su Delegada Vecinal, el Sra. VICENTA PANDA JAIME, identificado con DNI. N° 40388518, domiciliado en el Centro Poblado Ollanta, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; en adelante se les denominara **LOS BENEFICIARIOS**, pactan bajo los términos y condiciones siguientes:



I.- CLAUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1 LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de las circunscripciones de su jurisdicción, conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias y conexas.
- 1.2** Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.3 Las Municipalidades**, Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente Ley o en Leyes Especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos Públicos de nivel Regional o Nacional.
- 1.4** Que, **LOS BENEFICIARIOS**; mediante El Informe Técnico N° 047-2016, en donde solicitan mantenimiento de carretera con el pull de maquinarias con Exp. N° 14355, del Tramo de carretera principal del Tramo **Centro Poblado Centro Saniveni -CCPP Ollanta**, ya que en la actualidad se encuentra en Regulares y Pésimas Condiciones intransitable por el deterioro sufrido por las constantes lluvias en estos últimos meses, para el cual requieren realizar trabajos de mejoramiento de las Vías con el bacheado correspondientes de los puntos más críticos, ya que cuentan con una distancia Total de **14+000** Kilómetros para realizar los trabajos correspondientes : **Tramo Carretera**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
SECRETARIA GENERAL

301



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN

GESTION 2015 - 2018

Principal CC.PP CENTRO SANIVENI-CC.PP OLLANTA-SECTORES Y RAMALES – Distrito de Pangoa, Satipo, Junín.

- 1.5 Que en el artículo 9° Inc. 26 son atribuciones del consejo Municipal Celebrar Convenios de Cooperación Nacional-Internacional y convenios Interinstitucionales.
- 1.6 Que en el Inc. 03 del artículo de la ley orgánica de Municipalidades, señala que son las atribuciones del alcalde, ejecutar los acuerdos de consejo bajo responsabilidad.
- 1.7 Que mediante **Acuerdo de Consejo N° -2016-CM/MDP**, de fecha 20 de Junio del **2016-CM/MDP**, el Consejo Municipal faculta al alcalde la Suscripción del Convenios, que permitan contribuir al desarrollo de los caminos vecinales del ámbito del distrito de Pangoa, los trabajos a realizar será los primeros días del mes de Agosto del 2016, durante 07 días calendarios.
- 1.8 Que mediante **INFORME TÉCNICO N°047-2016/MCL-ASSGDUR-MDP**, según Inspección técnica efectuado INSITU, a realizar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las vías de la Carretera Principal CC.PP CENTRO SANIVENI-CC.PP OLLANTA, ya que cuentan con **14+000 Km**, de Vías Principales y hacia el Centro Poblado y Ramales de los Sectores.

II. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO

- LA MUNICIPALIDAD y los BENEFICIARIOS convienen en celebrar el presente convenio para establecer amplia cooperación entre la Municipalidad y Brindar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad y comodidad a la población del Distrito y mejorar la calidad de vida de los pobladores en general; Agilizar el transporte de vehículos menores tanto de pasajeros como de carga.

N°	POBLACIÓN BENEFICIARIOS	CANT. APROX. BENEFICIARIOS Fam.
1.0	CC.PP CENTRO SANIVENI	768.00
2.0	CC.PP OLLANTA	542.00
3.0	SECTOR MANTARO	43.00
4.0	SECTOR TUPAC	35.00
5.0	SECTOR PALMEROS	30.00
6.0	SECTOR 1	16.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

302



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN
GESTION 2015 - 2018

III. CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS

LA MUNICIPALIDAD, se compromete con el apoyo **252.00 H/M** (maquina seca) de trabajo con las maquinarias de propiedad de la Municipalidad, para el Mejoramiento de las vías de la Jurisdicción del **CENTRO POBLADO ALTO CELENDIN, TOTAL 14+000 Km.**

TIPO DE MAQUINARIA	CANT. MAQUI	COMSU MO GLN/H	CANT. H/M	SUBTOTAL GLN	P/ COMB S/	TOTAL S/
TRACTOR ORUGA	01	7.00	62.00	434.00	10.50	4'557.00
RETROEXCAVADORA	01	3.50	24.00	84.00	10.50	882.00
CARGADOR FRONTAL	01	4.50	26.00	117.00	10.50	1'228.50
VOLQUETE DE 15M3	04	4.00	96.00	384.00	10.50	4'032.00
MOTONIVELADORA	01	5.00	32.00	160.00	10.50	1'680.00
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	01	4.00	12.00	48.00	10.50	504.00
Total			Σ=252.00	1'179.00	10.50	S/12'883.50

La atención con maquinarias será según disponibilidad, operatividad de las maquinarias y cronograma emitido por la unidad de maquinarias.

LOS BENEFICIARIOS, se comprometen con aportar lo siguiente:

- Aporte de mano de obra no calificada para limpieza de carretera por los beneficiarios antes de iniciar el trabajo con maquinaria, previa verificación de la Sub Gerencia de DUR.
- Cuidado de las Maquinarias.
- Alimentación para los operadores.
- Gestionar ante la Municipalidad Provincial de Satipo y garantizar los **1'179.00 galones de combustible** (petróleo) para atender con maquinarias disponible.
- Otros Inconvenientes a presentarse durante la hora de trabajo (Lubricantes y otros insumos).

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación o cláusula adicional al presente convenio se hará mediante adenda debidamente suscrita por las partes.

CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

Las partes son responsables del compromiso siempre en cuando exista el cumplimiento de los beneficiarios, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuaran a través de los órganos internos designados por cada una de las Entidades firmantes.

CLAUSULA SEXTA.- RESOLUCION DEL CONVENIO

Serán causales para Resolver el presente Convenio, el incumplimiento de algunas de las clausulas indicadas, por cualquiera de las partes, después de la suscripción del presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

303

SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN

GESTION 2015 - 2018

CLAUSULA SEPTIMA.- VENCIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá una duración de la fecha suscrita hasta el 31 de Diciembre del 2016, la misma que dependerá del plazo de ejecución de la obra señalado en el informe técnico que es parte integrante del presente convenio.

Estando las partes conformes con lo estipulado en el presente convenio, firman el presente en señal de conformidad a los 11 días del mes de julio del 2016.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Ingr. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



Vicenta Pando J.
DNI: 40388518



217246498

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SOLICITO : CONVENIO PARA MANTENIMIENTO SEGUN EL EXPEDIENTE 14355.

SEÑOR : ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Stamp: 07 JUL 2016, 22706, 17, HORA 3:33

YO, VICENTA PANDA JAIME, IDENTIFICADO CON DNI N° 40388518, EN MI CALIDAD DE DELEGADA COMUNAL DEL C.P. OLLANTA, JURISDICCION DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, POR MOTIVOS DE QUE NUESTRAS CARRETERAS SE ENCUENTRAN EN UN PESIMO ESTADO SOLICITO CONVENIO SEGUN EL EXPEDIENTE 14355 PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA, DEL C.P OLLANTA, DICHO TRABAJO SE REQUIERE CON SUMA URGENCIA, POR LO QUE SUPLICAMOS SU COMPRESION Y DE PRIORIDAD A NUESTRO PEDIDO. POR LO QUE ADJUNTO:

- COPIA DE EXPEDIENTE TECNICO
- COPIA DE DNI
- COPIA DE CREDENCIAL

POR LO TANTO:

ESPERO SU COMPRESION Y ATENCION A MI PETICION POR SER JUSTICIA QUE ESPERO ALCANZAR.

C.P. OLLANTA, 07 DE JULIO del 2016.

PROVEIDO:

PASE A: MARINO CAMPOS PARA: PROYECTAR CONVENIO

FECHA: 07/07/16 (Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA)

Atentamente,



VICENTA PANDA JAIME CON DNI N° 40388518 DELEGADA COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SUB GERENCIA DE DUR RECEPCION FECHA: 07 JUL 2016 EXP: 22706 HORA: 3:55 FIRMA: [Signature] N° FOLIOS: 17



296

DIVISION DE MAQUINARIAS

CONSTANCIA DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
306

El Jefe de la División de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el sr. Lucio Juan Campos Bravo.

HACE CONSTAR

Que, a solicitud de la Señora Vicenta Pando Jaime, delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Ollanta, con DNI N° 40388518, según consta el Informe del Asistente Técnico de la Sub Gerencia del DUR, representado por el Señor Marino Campos Lavado, se adjunta INFORME TECNICO N° 047-2016/MCL-A/SGDUR/MDP; donde recomienda la limpieza y mejoramiento de la Vía, tramo C.P Centro Saniveni- Centro Poblado Ollanta ya que los beneficiarios de esta zona no cuenta con otra vía de Acceso para poder sacar los productos y poder vender al mercado, en atención al proveído de la Sub Gerencia del DUR donde dice programación para la atención, esta oficina deja constancia que la programación de maquinarias será para el día 25/04/2016 al 10/05 /16, por el espacio de 15 días calendarios.

Se hace mención que se intervendrá con las siguientes maquinarias:

- Un cargador frontal
- Una motoniveladora.
- Cinco Camiones volquetes.
- Un Rodillo compactador.
- Un tractor sobre oruga.
- Retroexcavadora
- Camión plataforma Mack

Además, la comunidad pondrá: alimentación del operador, cuidado de la maquinaria, gastos imprevistos.

Siendo un total de combustible de 1,179 galones de combustible que se requiere para la intervención de los trabajos de mantenimiento vial del pool de maquinarias.

Por lo que se le otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que cree por conveniente.

Pangoa, 13 de Abril del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
LUCIO J. CAMPOS BRAVO
JEFE DE LA DIVISION DE MAQUINARIAS

DNI. 40788518

DESCRIPCION DE LA CARRETERA INSITU
VERIFICACION E EVALUACION.



En dicha verificación e Evaluación técnica estuvimos acompañados conjuntamente con la Población Mayoritaria y Delegada Vecinal del Centro Poblado Ollanta, quienes son Representantes del Tramo verificado e evaluado.

La carretera Verificada Inicia en la Progresiva 0-000 Km., del Centro Poblado Centro Saniveni, con dirección Hacia el Centro Poblado Ollanta. La carretera principal en la actualidad se encuentra en Pésimas condiciones, en su Mayoría del Trayecto, el cual no recibe un mantenimiento rutinario siendo una vía principal de penetración hacia el Centro Poblado, en la actualidad se encuentra muy mal, la cual fue seriamente afectada por las lluvias torrenciales caídas durante las temporadas 2015-2016., como se puede mostrar en las fotografías, se pudo apreciar que existe en varios tramos de la carretera troncal existe bacheos profundos, derrumbes en cuatro tramos de progresivas diferentes, Taludes desplomados, plataformas cedidas, perjudicando a los pobladores del Centro Poblado Ollanta, teniendo perdidas económicas, ya que no pueden sacar sus productos los agricultores, como plátanos-Café-maíz y Otros que producen los beneficiarios del Centro Poblado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

B/Ing Civil. Marino Campos Layzaola
ASISTENTE S G D U R

OBJETIVOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA

308

El Objetivo Básico e principal es que se requiere recuperar el normal tránsito peatonal e Vehicular, realizando los trabajos con las maquinarias respectivas del Bacheado de la Carretera

- Dolar de una infraestructura adecuada que permita el traslado de los productos hacia los mercados cercanos.
- Aumentar el comercio de los diversos productos, entre las diversas comunidades creándose un mercado más atractivo en la zona y el comercio.

PROPOSITO DEL MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE.

- Mejorar las condiciones viales.
- Determinar las características y potenciales físico-biológicas del área. Que permiten conservar, y proteger los suelos, agua, vegetación, y fauna.
- Mejorar las condiciones de drenaje de las áreas adyacentes a la carretera, para evitar deterioros frecuentes de cauces de quebradas estructuras de puentes, pontones, badenes, alcantarillas, bermas, taludes y canales de drenaje.
- Disminuir las pertinencias que puedan provocar las obras de mejoramiento, de modo que no se vean afectadas.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Sr/mg Civil. Marino Campos
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARÍA TÉCNICA

POBLACION BENEFICIARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
309

- La población en su mayoría son agricultores de tal manera que el Mejoramiento de Carretera de Trocha Carrozable, Beneficiara directamente los pobladores con el mejor traslado para sus productos agropecuarios y otras necesidades que se requiere.

N° POBLACIÓN BENEFICIARIOS CANT. APROX. BENEFICIARIOS Fam.

1.0	C.P CENTRO SANIVENI	768.00
2.0	C.P OLLANTA	542.00
3.0	SECTOR MANTARO	43.00
4.0	SECTOR TUPAC	35.00
5.0	SECTOR PALMEROS	30.00
6.00	SECTOR 1	16.00

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la obra es de 7.00 Días Calendarios. A partir de la fecha de inicio, hasta la culminación de los trabajos correspondientes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
B/Ing Civil. Marino Campos Lavado
ASISTENTE SCDUR

INGENIERO TECNICO

MODALIDAD DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

310

SECRETARIA GENERAL

El presente Informe Técnico está elaborado para que la ejecución del mismo se realice por la modalidad de Convenios entre las instituciones públicas de municipalidades distritales - Provinciales y la Región, dotando de combustibles, Aceites, Hidrolinas, Filtros, Grasa y otros, para dar el mantenimiento y mejoramiento de Trocha carrozable.

DESCRIPCION DE PARTIDAS PROYECTADAS

El proceso de ejecución se dará dentro de un proceso de participación y apoyo mutuo entre la municipalidad Distrital de Pangoa aportara con trabajos de máquinas y los beneficiarios deberán aportar con mano de obra no calificada al 100%, más con combustibles para las maquinarias, serán aportadas por la comunidad mediante convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno local y el Centro Poblado Ollanta.

Desbroce y Limpieza de Malezas

Esta partida debe ser ejecutada en todo el tramo de la carretera, con la finalidad de dar mayor viabilidad al conductor. Las malezas desbrozadas deben ser retiradas hacia lugares adecuados como boladeros, tal que no afecte a terceras personas, tampoco a la misma vía o estructuras de drenaje como cunetas y alcantarillas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

B/Ing Civil. Mariño Campos Lezama
ASISTENTE S/C D U R

301

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
311

Mobilización y desmovilización de equipos
Los equipos mecánicos o maquinarias serán trasladados al lugar de obra, cuyo lugar de origen de salida y retorno será desde la División de Maquinaria que se encuentra en la Capital de San Martín de Pangoa.

Corte, Ampliación y Eliminación de Derrumbes

Para dar mayor visibilidad, mayor maniobrabilidad al conductor y a la falta de ancho adecuado de plataforma en algunos tramos, se ha efectuado proyectar trabajos de corte, construcción de plazoletas de base y ampliación de plataforma en tramos angostos y curvas horizontales de desarrollo. Esta partida por ser considerado como prioritario para el mejoramiento de todo el camino se deberá ejecutar con maquinaria pesada de tractor Orugas, los más beneficiados de la maquinaria serán los sectores mencionados, con fin de realizar cortes de taludes, ampliación de calzada y Otros.

Corte y Perfilado de Material Suelto con Maquinaria

Actualmente debido a la falta de mantenimiento rutinario de todo el camino, se han formado cárcavas, acumulación de material de derrumbe y cuyo material orgánico deberá ser retirado y nivelado la rasante de la plataforma, utilizando maquinaria pesada como es una motoniveladora. Esta partida también comprende la apertura de cunetas en los extremos de la vía, cuyo sentido de evacuación de flujo se deberá tomar en cuenta

Nº 080MF TFCN/10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
B/Ing Civil, Marino C. Ramos Lobos
ASISTENTE

las pendientes que concurren hacia los riachuelos o quebradas, caso contrario se deberá generar pendientes rudimentarios o naturales.



PARTIDAS A EJECUTARSE.

Limpieza de Plataforma.
 Ensanchamiento de plataforma.
 Corte de material suelto.
 Conformación de cunetas.
 Conformación de base bombeo.
 Relleno con material de corte seleccionado. (Ripio). Ya que el material de cantera se encuentra cerca a los trabajos a realizar. Los trabajos de relleno con material seleccionado (Ripio), se realizara en los puntos más críticos de acuerdo a lo verificado y constatado.

MAQUINARIAS REQUERIDAS.

- CARGADOR FRONTAL
- MOTONIVELADORA
- VOLQUETES (03)
- TRACTOR ORUGA
- RETROEXCAVADORA

COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS.

Cuidado de las maquinarias
 Alimentación de los operadores
 Faenas comunales de los beneficiarios

FORMA TÉCNICO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Civil. Marina Campesino Lora
 SECRETARIA GENERAL

Y otros inconvenientes que se presentan en el trabajo (lubricantes, Accesorios).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
313

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La realización del informe técnico se realizó en base a los rendimientos de los tipos de maquinarias y cantidad de combustibles que utilizara la unidad.

Se adjunta Expediente solicitado y atendido para su firma de convenio de acuerdo a la opinión técnica.

En la inspección realizada se constató que en el tramo no cuenta con una capa de afirmado, por lo que el deterioro de la plataforma es frecuente debido a las constantes lluvias en la zona.

Se recomienda el apoyo de la Municipalidad con maquinarias para la limpieza y mejoramiento de la vía, ya que los beneficiarios de esta zona no cuentan con otra vía de Acceso para poder sacar los productos y poder vender al mercado.

Se adjunta.

Plano de Vías.

Actas Resolución.

Credenciales.

Copia de Solicitud.

Panel Fotográfico.

Resumen general de Combustible.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Biling Civil Marino Campos Lavado
ASISTENTE S G D U R

IMPRESO TECNICO

304

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines del caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
314

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
B/ing Civil. Marino Campos Lavado
ASISTENTE SOCIAL

INFORME TECNICO

305

RESUMEN GENERAL
CANTIDAD
DE INSUMOS
DE MAQUINAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL.
315

OBRA MEJORAMIENTO DE CARRETERA TRAMO CENTRO POBLADO CENTRO SANIVENI CENTRO POBLADO OLLANTA
TRAMO TOTAL 11 000 KM
BACHEADO DE CARRETERA EN LOS PUNTOS MAS CRITICOS
UBICACION

REGION JUNIN
DEPARTAMENTO JUNIN
PROVINCIA SATIPO
DISTRITO PANGOA
LUGAR E.C.P. OLLANTA

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPOS MAQUINARIAS	HP	HORAS MAQUINAS H M	PETROLEO	
				APORTE	GLS
01	CARGADOR FRONTAL	140	26.00	4.50	117.00
02	MOTONIVELADORA	160	32.00	7.00	160.00
03	CAMION VOLQUETES	140	96.00	1.00	384.00
04	CAMION PLATAFORMA	140	12.00	4.00	48.00
05	TRACTOS ORUGA D7	160	64.00	7.00	434.00
06	RETROEXCAVADORA	140	24.00	3.50	84.00
TOTAL DE COMBUSTIBLES A REQUERIRSE					1'179.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
Biling Civi - Camp - vado

ACORDAT TECNICO

PANEL FOTOGRAFICO: Se puede Mostrar las Carreteras hacia los Sectores, que fueron desplomados por los taludes

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA 316
REG. GENERAL



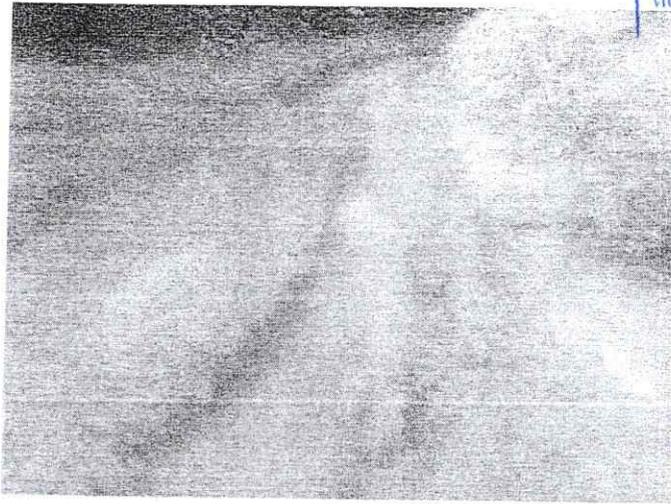
REGISTRO TECNICO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

B/Ing Civil Marino Campos Lavado
ASISTENTE S C D U R

307

Tramo de carretera Troncal Hacia el Centro Poblado de Ollanta de la Jurisdicción de la Cuenca Sanivoni Ene.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
317



REGISTRO TECNICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Biling Civil, Marino Campos Lavado
ASISTENTE SCDUR

309

PLAN VIAL

ESCALA INDICADA
FECHA Abril - 2016
DISEÑO

LAMINA **01**

PROYECTO:
**PLAN VIAL
CENTRO POBLADO OLLANTA**

UBICACION: CUERCA SANVENENE
Distrito: PANGOA Prowincia: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

PRESENTE DE CARRETERA
Sra Vicenta Pando Jaime

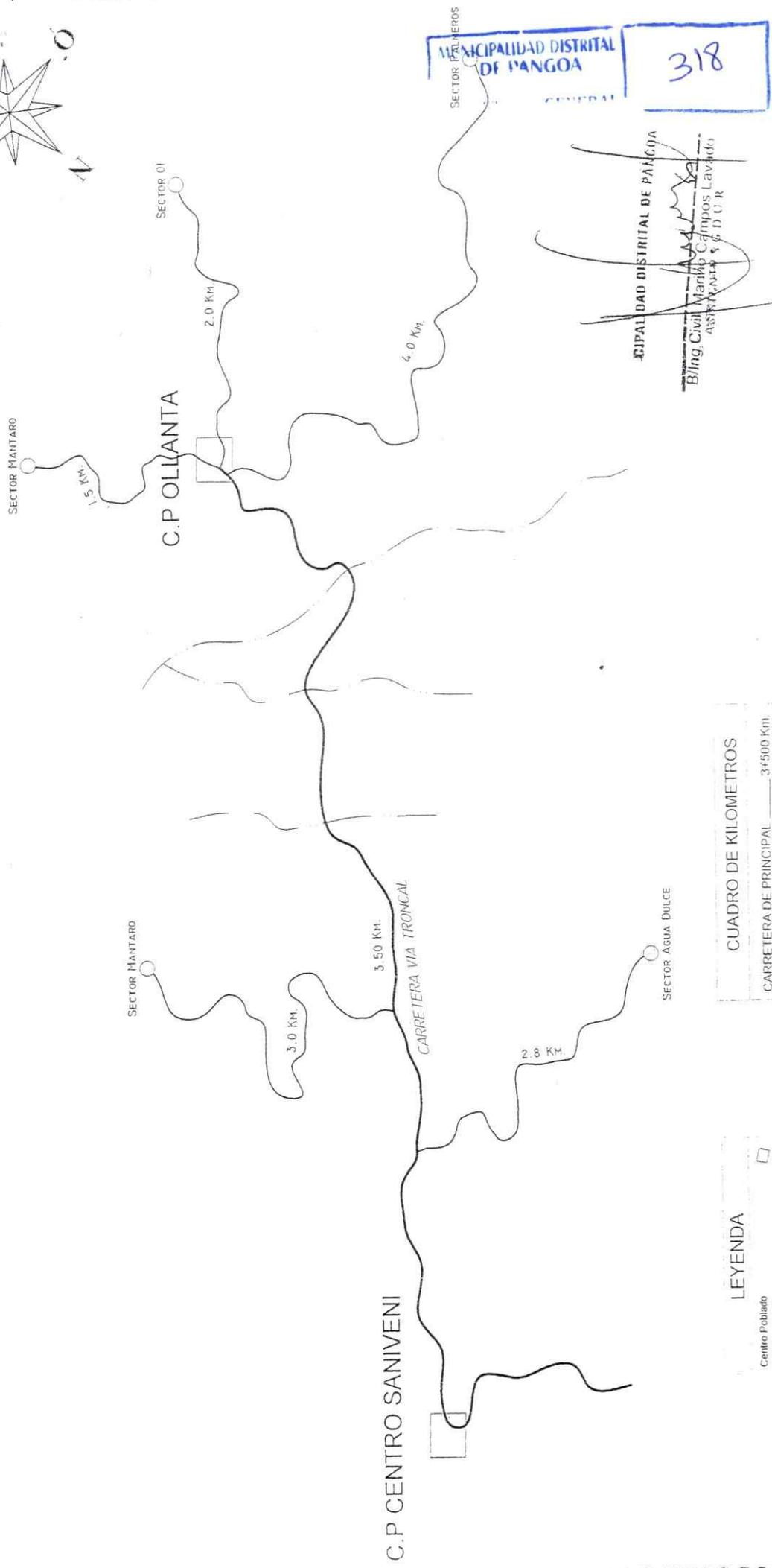
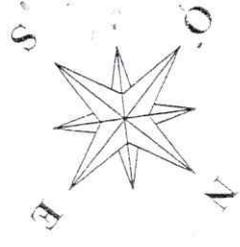
CUADRO DE KILOMETROS

CARRETERA DE PRINCIPAL	3+500 Km.
Sector Mantaro	3+000 Km.
Sector Palmiro	4+000 Km.
Sector N° 01	2+000 Km.
Sector Tupac	1+500 Km.
TOTAL DE KILOMETRAJES	14+000 Km.

LEYENDA

Centro Poblado	□
Cacerio Barrio	□
Sector	○
Comunidad Nativa	⌋
Carretera Via Nacional	⌋
Carretera Principal	⌋
Carretera Hacia Los Sectores	⌋
Carretera Para Aventura	⌋

PLAN VIAL C.P OLLANTA



Nombre	Apellidos	Firma	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
1	Fredy Tupac Apungui	Sucio	20798723
2	Sonia R. Suarez Rojas		23664621
3	Tirofilo Gamarra Vandeza		23711606
4	Rosal Torres Ramires		80096712
5	Mareja Quispe Ramos		21005489
6	Escrubio Quispe Hinojosa		20988167
7	Efraim R. Farfan Bejar		42692152
8	Victor R. Pacheco Torres		410963345
9	Clorize Quispe Ramos		21013204
10	Nancy Quispe Ramos		21003866
11	Franklin T. Bautista Acevedo		44914104
12	Hildaro Farfan Pichardo		10114112
13	Megaly N. Chamorro Quispe		45828813
14	Vanessa F. Chamorro Quispe		72412588
15	Sonia Fr. Ramos Billar		20566002
16	Luisa R. Baltazar Ortuvela		47246496
17	Manolo E. Tupac Apungui	Sucio	46688740
18	Rober Clam Gutarra Torres		23692382
19	Paul Cardoso Ramos		20542023
20	Mauro L. Moises Pichardo		42781918
21	Moises Pedroso Aruval		23703312
22	Wenceslao Moises Aruval		23684678
23	Edwin Frander Huaman Torres		41097482
24	Victor Pungu Medina		20982229
25	Edgardo V. Hinojosa Groteng		40110322
26	Jhony Pungo Caverio		42621020
27	Hector Pérez Paucar		42540594
28	Fabian Coso estrada		48515713
29	Carmen Contreras Garcia		44017717
30	Angel Moises Aruval		44462235
31	Hugo Menendez Losano		21000251
32	Guillermo Leoncio Ferrer		23170042
33	Diego Alberto Baldeon		61698455
34	Francisco Farfan Mendocza		20987574
35	Maximo Hugo Quinto		49451602
36	Carlos Sanchez Jorge		42927006
37	Patricia Mayasa Torres		20795306
38	Andres Modesto Lavado		23682363
39	Enrique Tupac Apungui	Sucio	45835790
40	Alfredo Hinojosa Ramos		21660867

319

DIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Bing Civil Marine Campos Lavado ASISTENTE S G D U R

311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CREDENCIAL

Delegado Vecinal Comunal



C.P./CC.NN.: OLLANTA

Apellidos: PANDO
S A I N E

Nombres : VICENTA
R U F I N A

D.N.I. : 40388818

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SAIPO - REGION JUNIN

Por su Desempeño Sostendible...

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SECRETARIA GENERAL

320

Res. de Alcaldía : N° 061-2016-D/NDP

Caducidad : 15 DE FEBRERO 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2015 - 2018

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la Municipalidad Distrital de Pangoa y/o al teléfono 064-543182